
CENOVÍ

ANDRÉS GARCÍA ABRÉU

056-0049761-3

5,117.50

EL HIGÜERITO, MOCA

JOSÉ RAFAEL PERALTA TAVÁREZ

054-0078897-1

12,000.00

Artículo 3. La Liga Municipal Dominicana suplirá al Ministerio de Hacienda, a la mayor brevedad posible, la nómina, la resolución o instrumento de la disolución del Plan de Retiro, por el órgano competente, y todo el apoyo logístico necesario para el traspaso de dicha nómina de jubilados y pensionados de los ayuntamientos y de la Liga Municipal Dominicana.

Artículo 4. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado dominicano.

PÁRRAFO: En los casos positivos, el beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, a la Liga Municipal Dominicana y a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 147-13 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Manuel Enrique Hinojosa Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10716 del 31 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 147-13

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Manuel Enrique Hinojosa Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sanchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Manuel Enrique Hinojosa Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el gobierno dominicano.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 148-13 que designa al señor Tomás Sánchez Rosario, Subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados. G. O. No. 10716 del 31 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 148-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente